

Código: 20180710-02156E01-00
Fecha: 10/07/2018 12:47:21



MINISTERIO DE FOMENTO

Ministerio de Fomento
Demarcación de Carreteras del Estado
en Andalucía Occidental

10 JUL. 2018

ENTRADA 2150

O F I C I O

S/REF. GTE/IN

N/REF. VBA LLE-14-CA-2018

FECHA 6 de Julio de 2018



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE
CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
EXPLOTACIÓN

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL**

Edif. "La Cartuja"

Avda. de Américo Vespucio, 5 portal 1-1ª pl.

41071 - SEVILLA

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS DE LA CA-35 EN SU TRAMO COLINDANTE CON LA EDAR DE PUERTO REAL, ENTRE LOS PP.KK. 2+775 AL 2+945. T.M. DE PUERTO REAL (CÁDIZ).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

Con fecha 6 de julio de 2018 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** de la CA-35 en su tramo colindante con la EDAR de Puerto Real, entre los pp.kk. 2+775 al 2+945, margen derecha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** el tramo de la autovía CA-35 entre los pp.kk. 2+775 al 2+945.

N/REF: VBA LLE-14-CA-2018
ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS DE LA CA-35 EN SU TRAMO COLINDANTE CON LA EDAR DE PUERTO REAL, ENTRE LOS PP.KK. 2+775 AL 2+945. T.M. DE PUERTO REAL (CÁDIZ).
INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL



- Fijar para el tramo urbano establecido en el punto anterior la **línea límite de edificación**, por su margen derecha, de acuerdo a la línea poligonal cuyos vértices presentan las siguientes coordenadas geográficas (ETRS89, HUSO 30):

COORDENADAS UTM, HUSO 29, ETRS89		
VÉRTICE	X	Y
1	747380.092	4045770.740
2	747391.062	4045762.767
3	747413.382	4045746.546
4	747435.374	4045730.562
5	747441.130	4045726.380
6	747450.993	4045723.636
7	747452.938	4045730.369
8	747572.242	4045697.187
9	747586.688	4045718.983

- Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros entre los pp.kk. 2+775 al 2+945 de la Autovía CA-35, por su margen derecha.
- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros entre los pp.kk. 2+775 al 2+945 de la Autovía CA-35, por su margen derecha.

N/REF: VBA LLE-14-CA-2018
ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS DE LA CA-35 EN SU TRAMO COLINDANTE CON LA EDAR DE PUERTO REAL, ENTRE LOS PP.KK. 2+775 AL 2+945. T.M. DE PUERTO REAL (CÁDIZ).
INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL



- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
- Notificar el Estudio a la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y ruego de traslado al interesado.

EL INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS
PÚBLICAS DEL ESTADO

Víctor Manuel Bernárdez Arias

